

PÚBLICO

Índice AI: ASA 35/001/2009  
23 de enero de 2009

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 274/08 (ASA 35/007/2008, del 25 de septiembre de 2008) y sus seguimientos (ASA 35/009/2008 6 de noviembre de 2008; ASA 35/010/2008, del 19 de noviembre de 2008) - Desaparición forzada

FILIPINAS  
indígenas

James Balao (h), de 47 años, activista en favor de los derechos de los

---

El 19 de enero de 2009, el Tribunal Regional de La Trinidad, provincia de Benguet, falló que las autoridades debían desvelar inmediatamente el paradero de James Balao, activista en favor de los derechos de los indígenas secuestrado. Sin embargo, la sentencia no autorizaba a sus familiares y representantes a inspeccionar lugares de detención donde podría estar recluido, ni exigía a las autoridades que entregaran la documentación relativa a su caso u ofrecieran protección a los testigos de su secuestro.

El fallo del tribunal respondía a un recurso de amparo presentado el 9 de octubre de 2008 por los familiares de Balao, cofundador de la organización indígena Alianza del Pueblo de Cordillera, para determinar qué le había sucedido. Balao desapareció el 17 de septiembre en la localidad de La Trinidad, en el norte de Filipinas. Los testigos de la desaparición dijeron a su organización que Balao había sido secuestrado por unos hombres armados que afirmaron ser agentes de policía. La Alianza del Pueblo de Cordillera afirma también que según sus informes James Balao sigue vivo y lo retienen las fuerzas de seguridad del Estado en un lugar desconocido, donde puede correr peligro de sufrir torturas y otros malos tratos.

En las 13 páginas de la decisión sobre el recurso de amparo se ordena a las autoridades “desvelar dónde está detenido o confinado James Balao, ponerlo en libertad, pues está detenido ilegalmente desde su secuestro y dejar de infligir daños contra su persona”.

Además, el Tribunal afirma: “El secuestro se produce en un momento en que el gobierno está inmerso en una guerra sin cuartel contra los que considera sus enemigos, que no ha hecho disminuir los homicidios extrajudiciales, los secuestros y la persecución política. [...] La investigación ha sido muy limitada, superficial y tendenciosa [...] En el sumario hay pruebas que apuntan al motivo más probable de la desaparición de James Balao: su activismo y su orientación política”.

Sin embargo, aunque la decisión del Tribunal es acogida con satisfacción, el hecho de que no permita la inspección de los lugares de detención, no garantice protección a los testigos ni exija que se presenten documentos oficiales sobre la seguridad y el paradero de James Balao, y que haya tardado tres meses en emitirse como respuesta al recurso de amparo, ha supuesto negar a James Balao la protección que debería habersele concedido inmediatamente.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en filipino, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a la Policía Nacional de Filipinas y a las Fuerzas Armadas de Filipinas que revelen públicamente el paradero de James Balao y que las autoridades lo acusen de algún delito común reconocible o lo pongan en libertad inmediatamente;
- pidiendo a las autoridades que ordenen sin demora una investigación minuciosa, eficaz e imparcial, den a conocer sus resultados y pongan a los responsables de este secuestro a disposición judicial;
- pidiendo a las autoridades que se aseguren de que todos los activistas en favor de los derechos de los indígenas puedan desempeñar sus actividades legítimas sin restricciones y sin temor a sufrir represalias;
- pidiendo a las autoridades que se aseguren de que todos los casos de ejecución extrajudicial y desaparición forzada se investigan sin demora de forma imparcial y eficaz;

**LLAMAMIENTOS A:**

Jefe de Policía

Chief Director General Jesus Verzosa  
Philippine National Police  
Room 301 DND Building, Camp Emilio Aguinaldo,  
E. de los Santos Avenue, Quezon City, Filipinas

Correo e: [pio@pnp.gov.ph](mailto:pio@pnp.gov.ph)

Tratamiento: Dear Director General / Señor Director General

Jefe del Estado Mayor del Ejército

Gen. Alexander B. Yano  
Chief of Staff, Armed Forces of the Philippines  
Camp General Emilio Aguinaldo  
Quezon City, Filipinas

Correo e: A través de página web: <http://www.afp.mil.ph/ghq/csafp/index.htm> (pinchen en el enlace al libro de visitas, a la izquierda)

Tratamiento: Dear General Yano / General

**Nota importante:** Si les rebotan los llamamientos enviados por correo electrónico, envíenlos a [jamesbalao.appeal@gmail.com](mailto:jamesbalao.appeal@gmail.com), indicando el nombre del destinatario (por ejemplo, H.E. Gloria Macapagal-Arroyo) en la línea del asunto. Sus mensajes llegarán a AI Filipinas, que los imprimirá y los enviará por correo a los destinatarios.

**COPIAS A:**

Hon. Leila De Lima  
Chairperson, Commission on Human Rights  
SAAC Bldg., UP Complex  
Commonwealth Avenue  
Diliman, Quezon City, Filipinas

Correo e: [drpvq@chr.gov.ph](mailto:drpvq@chr.gov.ph), [atty\\_delima@yahoo.com.ph](mailto:atty_delima@yahoo.com.ph)

Y a la representación diplomática de Filipinas acreditada en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de marzo de 2009.